



Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 905/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 22922/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ezequiel Meta, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Reglamento Interno, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizara un viaje de estudios en el extranjero.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Ezequiel Meta, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ezequiel Meta y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 905/2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente